

La AEPD abre una vía para comunicar la designación de delegados de datos

M. J.
MADRID

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha habilitado un mecanismo para que las Administraciones públicas y las entidades privadas puedan comunicar el nombramiento de sus delegados de protección de datos (DPD), una nueva figura obligatoria para las organizaciones que traten datos personales de forma intensiva o datos sensibles a gran escala, tal y como lo

recoge el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que será aplicable a partir del próximo 25 de mayo.

La normativa recoge que los datos de contacto de los DPD (tanto si se trata de una persona física como de una entidad pública o privada actuando como delegado) deben comunicarse a la autoridad de control. Dicha comunicación a la agencia por parte de los sujetos obligados a ello debe producirse antes de la citada fecha.

El procedimiento para la comunicación, puesto en marcha en la sede electrónica de la AEPD, es un formulario online al que se accede con certificado electrónico, en cumplimiento de la ley.

Este sistema de notificación electrónica no se circunscribe solo a las Administraciones públicas y las entidades privadas obligadas. Las empresas que pese a no estar obligadas por el RGPD quieran implantar esta figura en sus organiza-

ciones pueden utilizar este formulario también para comunicarlo.

La Agencia Española de Protección de Datos también anunció hace unos días que ha sellado un protocolo general de actuación con **Unión Profesional**, la asociación que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, para facilitar el cumplimiento de la nueva normativa europea de protección de datos tanto por parte de los consejos y **colegios profesionales** como de sus colegiados.